

DECRETO: **3326**

TEMUCO,

20 AGO 2014

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 898 con fecha 14 de noviembre de 1988, que aprueba el Manual de Procedimientos de Gastos Menores.
2. El Decreto Alcaldicio N° 927 de fecha 12 de Febrero 2014, que aprueba el Convenio suscrito entre la Municipalidad de Temuco y el Servicio Nacional de la Mujer, SERNAM, para la ejecución del Programa Centro de Hombres.
3. El Dictamen N° 20.903 del 24 de julio de 1990 de la Contraloría General de la República.
4. Lo dispuesto en el Decreto N° 1.222 del Ministerio de Hacienda de fecha 31 de diciembre de 1987, sobre gastos menores.
5. Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. La autorización del Servicio Nacional de la Mujer, SERNAM para la utilización del ítem "Servicios generales" como "Caja chica" y la necesidad del Programa Centro de Hombres, de contar con procedimientos ágiles y expeditos que le permitan dar cumplimientos a sus objetivos y de esta forma satisfacer las necesidades de adjudicación de bienes y servicios de carácter menor.

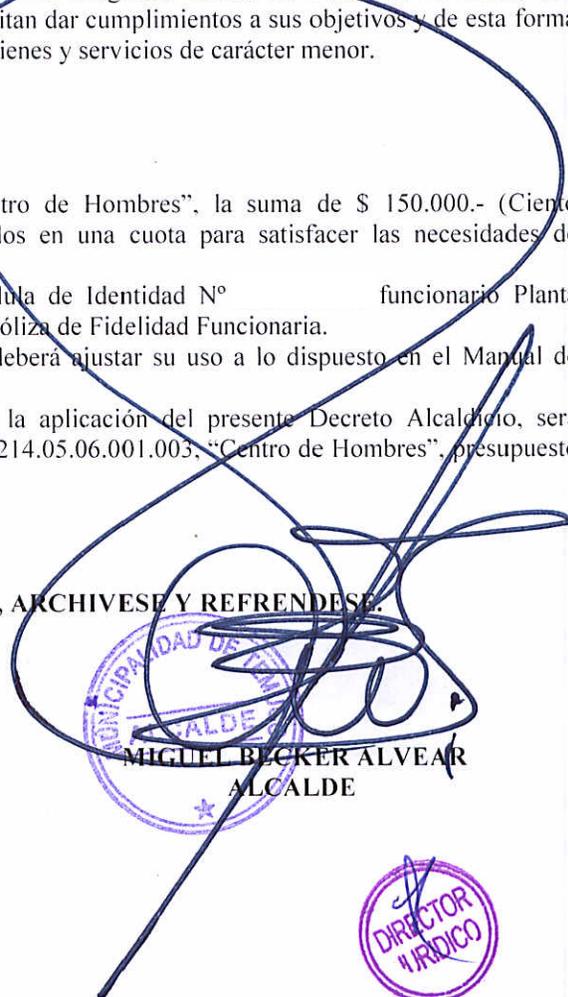
DECRETO:

1. Póngase a disposición del Programa "Centro de Hombres", la suma de \$ 150.000.- (Ciento cincuenta mil pesos), los cuales serán girados en una cuota para satisfacer las necesidades de funcionamiento del programa.
2. Asignase a Sr. Francisco Neira Aybar, Célula de Identidad N° _____ funcionario Planta Grado N° 8 Contrata Municipal, quien posee póliza de Fidelidad Funcionaria.
3. Para la administración de estos recursos se deberá ajustar su uso a lo dispuesto en el Manual de Procedimientos sobre Gastos Menores.
4. Los Decretos de pago que se originan por la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, será imputado a la cuenta Extrapresupuestario N° 214.05.06.001.003, "Centro de Hombres", presupuesto de este Municipio para el año 2014.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y REFRENDESE.



SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO
JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL
HFV/FNA/DOG/ipp



MUNICIPALIDAD DE
ALCALDE
MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



Distribución:

- Dirección de Seguridad Ciudadana
- Programa Centro de Hombres.
- Oficina de Partes

Doc. 775378 -